



ZAPALLAR

ZAPALLAR EDUCACIÓN

DECRETO DE ALCALDIA N° 1815 /2021

Zapallar, 03 SEP 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.838/2021 de fecha 25 de Agosto del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2021, solicita cometido funcionario.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y DESIGNASE en Cometido Funcionario a los siguientes Funcionarios del Departamento Educación Zapallar, según siguiente detalle:

Table with 5 columns: Funcionario, RUT. N°, Fecha Cometido, Lugar, Motivo. It lists Pedro Luis Cisternas Ibaca and Gabriela Dote Troncoso for a social assistant position in La Ligua, effective from August 24, 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. Includes stamp of the Municipal Secretary and a signature.

Includes stamp of the Municipal Administrator and a signature, with the text 'Por Orden del Señor Alcalde'.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
2- REGISTRO SIAPER
3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / DAEM / rfd.-

V.Z.C.

BTC